

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Encontrándose en tramitación el expediente colectivo de declaración de la prescripción de la acción para solicitar y/o obtener de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos generados entre los ejercicios 1994 a 2005, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.c) y d) de la Ley General Tributaria, y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 43 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix correspondiente al ejercicio 2010, se procede a la exposición al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la relación de los ingresos afectados de la forma más detallada posible, según informe emitido con fecha 20 de enero de 2010 por el señor recaudador municipal y aprobación de la propuesta por parte del señor concejal de Hacienda del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix con fecha 19 de febrero de 2010.

San Agustín del Guadalix, a 22 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/1.980/10)